

Río Gallegos, 6 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.608/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 04/20 se designa a la Mg. María Pilar MELANO en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01, Escuela de Letras, del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de marzo de 2020;

QUE por Acuerdo 57/21 se designa a la Mg. María Pilar MELANO en el cargo Interino Suplente, 4PP-2-50002-D Categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-46-00-02-01, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de abril de 2021 y hasta el reintegro de la Prof. Mónica MUSCI;

QUE a fs, 149, obra nota de la docente MELANO de fecha 11 de mayo de 2021, mediante la cual solicita se gestione en función de la Resolución N° 105/20-CS-UNPA, el desdoblamiento del cargo docente de carácter Interino designado por Acuerdo N° 04/20;

QUE los presentes actuados se enmarcan en la Resolución N° 105/20-CS-UNPA la que se Homologa el acuerdo paritario particular para el Sector Docente alcanzado con la Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) referida al Artículo 49 – Licencias Extraordinarias Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, estableciendo en su Anexo único la adecuación de carga horaria de los cargos docentes;

QUE por nota N° 209-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESDOBLAR el cargo de la docente Mg. María Pilar MELANO, de carácter interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01, Escuela de Letras, del Departamento Ciencias Sociales.-

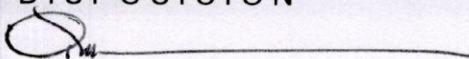
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. María Pilar MELANO, CUIL N° 27-29088186-8, en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01, Escuela de Letras, del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de abril de 2021 y hasta el reintegro de la Prof. Mónica MUSCI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

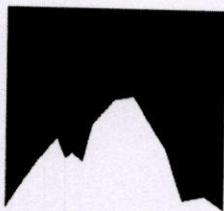
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente Mg. María Pilar MELANO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en

///

DISPOSICIÓN

N° 565/2021





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER** que se deberá convocar a la cobertura de UN (1) cargo interino suplente dedicación parcial, conformado por los módulos restantes del desdoblamiento instrumentado por Artículo 1º de la presente, en un plazo de diez (10) días.-

**ARTÍCULO 5º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a la FF 11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 012 – Escuela de Letras – Su Unidad 060- ICIC.-

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG